

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.
Insértese ó nó, no se devolverá ningun original.
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martín 2, segundo.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Domingo 6 de Noviembre de 1881.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 95.

SUMAS Y RESTAS.

Preocupados andan los periódicos de todos matices, pero muy especialmente los defensores de las ideas republicanas, por la creacion del nuevo partido democrático-monárquico, á cuyo frente se halla el reputado orador demócrata Sr. Moret, el marqués de Sardoal y otros de no pequeña talla y prestigio.

Fácil es de comprender que los republicanos se lamenten de que de tal modo tengan que dedicarse á hacer operaciones de restar, en tanto que los partidos monárquicos y dinásticos se ocupen de las operaciones de sumar.

Es consiguiente que se duelan por lo que de prestigio é importancia va perdiendo la idea republicana, ya que los verdaderamente democráticos reconocen la monarquía y respetan la dinastía, poniéndose, por medio de un prudente paso, ó llamémosle evolucion política, en condiciones para poder aspirar á dirigir los destinos de la nación.

Repetimos, que nada mas natural que los republicanos, de todos matices, miren con disgusto y censuren con acritud los importantes despredimientos que en filas se van produciendo.

Lo que no podemos esplicarnos satisfactoriamente es que algunos periódicos que defienden, en uno ú otro partido, los principios monárquicos se apresuren á censurar y hasta ridiculizar á las entidades políticas, que desengañadas ya de vanas é ilusorias teorías, vienen á robustecer á los partidos monárquicos.

Los que tal conducta observan no dan una idea muy grande de su amor á la forma monárquica, porque si así fuera, en vez de censurar debieran aplaudir todo acto ó manifestacion cuyo objeto fuere, como el presente caso que nos ocupa, robustecer mas y mas las fuerzas monárquicas y debilitar las republicanas por medio de desprendimientos tan elocuentes é importantes como los que significan las personas que han venido desde luego á formar el nuevo partido monárquico-dinástico-democrático.

Y no solo debieran aplaudir el acto de por sí y por las provechosas consecuencias que ha de traer, sinó que tambien debieran de-

mostrar su agradecimiento á la actual situacion que con su expansiva marcha política, su prudente modo de proceder, su respeto á la Constitucion y su esquisito tacto, ha sabido atraerse á esos nuevos elementos, que se hallaban algun tanto separados de la monarquía, mas bien por cuestion de detalles que por la de principios.

Elementos que se han convencido de que el gobiernó actual sabe dar la suma de libertades consignadas en la Constitucion del Estado, á la vez que mantener el órden necesario al desarrollo del progreso que representa, y que sabrá dotar á la Nacion de las leyes que han de consolidar la paz y abrir nuevos veneros de riqueza á la explotacion pública, para que no tardando seamos considerados como debemos serlo, por las demás potencias que sabrán apreciar los esfuerzos que la España ha hecho para figurar, como una de las principales naciones, en el concierto Europeo.—H. V.

REBAJA DE CONTRIBUCIONES.

En uno de los proyectos de ley presentados recientemente á la deliberacion de las Córtes por el Sr. Ministro de hacienda, se propone la rebaja de la contribucion territorial urbana y pecuaria, al tipo del diez y seis por ciento sobre la riqueza resultante de las cédulas presentadas por los contribuyentes, en cumplimiento de las disposiciones del real decreto de 10 de Diciembre de 1878; sin la restriccion empero, de continuar la exaccion de veinte y uno por ciento sobre aquellos pueblos que no hubiesen presentado los resúmenes de las cédulas ó no lo verifiquen antes del dia 15 de Noviembre

Nos inquieta la idea de que pueda haber en nuestra provincia algunos distritos municipales que por causas que renunciamos á examinar, se hallen en descubierto de este servicio, y pueden incurrir en la parte penal del proyecto, viéndose privados de los beneficios de la rebaja del impuesto.

Un sentimiento de equidad nos induce á esperar, ya del departamento de Hacienda, ya de las modificaciones que sufra el proyecto en su exámen por los cuerpos colegisladores, que no tendrá efecto la sensible medida de escluir de la gracia á los morosos pues tenemos pleno convencimiento de que esta morosidad existe en las juntas municipales de algunos pueblos, cuyos contribuyentes llenaron en su dia el deber de presentar las cédulas, que, por negligencia del presidente ó secretario de la junta, no fueron remitidos oportunamente al jefe de la

comision provincial de estadística, como disponen los artículos 60 del Reglamento y 21 de la circular de 16 de Diciembre de 1878, siendo esta circunstancia muy atendible en nuestro humilde concepto, para que no se imponga al contribuyente la parte penal del proyecto si presentó sus cédulas, siquiera la junta municipal del distrito relegara al olvido este servicio.

La responsabilidad que se impone al contribuyente por la ausencia de sus cédulas con la privacion de las rebaja del diez y seis por ciento, la consideramos hasta cierto punto necesaria por extraña que ella parezca, ya que no conociéndose su riqueza actual, mal puede aplicársele el indicado tipo; pero hubiéramos deseado ver compartida en el proyecto la indicada responsabilidad entre el contribuyente, junta municipal, comision provincial de estadística y junta provincial de amillaramientos, pues á todas estas entidades impone el reglamento deberes que cumplir; deberes que resultarán desatendidos, allí donde hallemos pueblos que no han presentado los resúmenes de las cédulas.

Impulsados por la idea de que no haya distritos en la provincia objeto del correctivo del proyecto, ni de que un solo contribuyente carezca de la justa rebaja que le es debida en el impuesto territorial, llamamos muy seriamente la atencion, en primer término de las juntas municipales de aquellos distritos que se hallen en descubierto de la presentacion de las cédulas, exhortándoles en beneficio propio, á que sin demora lo verifiquen antes del dia 15 del actual: en segundo lugar, á la comision provincial de estadística para que estreche á los municipios á llenar brevemente este servicio; y finalmente á la junta provincial de amillaramientos para que se reuna y gestione lo que juzgue conveniente en la esfera de sus atribuciones, á fin de que ningun pueblo ni contribuyentes confiados á su benéfico influjo, incurra en la nota ominosa de moroso, para los efectos de privarles de las ventajas propuestas por el Sr. Ministro de Hacienda.

Si con este llamamiento conseguimos despertar el marasmo que con sentimiento observamos en materia tan interesante, habremos alcanzado nuestro deseo, que no es otro que el del bienestar relativo del por tantos conceptos atribulado contribuyente de esta provincia.—J. P. y S.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE
EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 3 de Noviembre de 1881.

Sr Director de EL CONSTITUCIONAL.

En medio de una escasa concurrencia se abrió la sesion en el Congreso tratándose lo primero la cuestion del acta de Jativa siendo declarado diputado el

Sr. Amorós y Pastor; siguió la admision del señor Montero Rios y luego se pasó á la discusion de la continuacion al discurso de la corona siendo objeto de algunas discusiones por hallarlo algunos entre ellos el Sr. Carvajal algo confuso. Continuó la sesion consumiendo el turno el señor Ortiz y Zarate que espuso en muy *sentidas* frases el estado del Papa en Italia proponiendo la cooperacion para reponerlo en el trono que tan mal corresponde á un ministro del Señor pues solo es de su incumbencia todo lo espiritual y por lo tanto mal se puede avenir la materialidad de un poder temporal con la sublimidad del poder de las almas. Tambien nos quiso ó mejor dicho pretendió demostrar el estado lisonjero del pais comparándolo segun se desprende de sus frases en una verdadera Jauja y puso en parar este estado felicísimo con el estado triste de las provincias Vascongadas pues dice que no se les ha cumplido los contratos estipulados y que si siguen en su estado pacífico no habiendo levantado su bandera de emancipacion es (pobrecitos) por puro patriotismo y cariño al demás resto de España. El segundo turno lo consumió el Sr. Silvela quien inició su discurso con una profecía tan lugubre para nuestro actual gobierno que si fuera cierta podiamos temblar todos, pues no solo los partidarios antiguos nos tocaba, sino á los que tocan la mas buena conviccion han ingresado al subir al poder y al país mismo por las nuevas reformas que en su bien se han volado. Ha dicho que eran contadas las horas de su poderío, hé aquí el Sr. Silvela convertido en un *comendador* pero no de un D. Juan, sino de un ministerio entero. Siguió su discurso entre las risas de los demás diputados, haciendo alarde de ser un verdadero maestro de esgrima pues no podía desprenderse otra cosa al terminar su discurso con tantas paradas y estocadas.

El general Lopez Dominguez ha presentado una esposicion del director general de rentas de Cuba con motivo de volver á renovarse para aquellos lejanos paises la cuestion de la esclavitud mancha que en pleno siglo diez y nueve ya tenia que haber sido lavada haciendo tanto tiempo mana en nuestro pais la saludable fuente de la libertad y nos alumbraba el precioso sol de la fraternidad. Esperamos que un gobierno que solo la equidad guia sus pasos no tardará mucho en determinar á favor de tan justa peticion borrando de nuestra historia una página que todo corazon leal repugna.

En el Comité demócrata-progresista parece que no todos los asuntos deben irles como les conveniria pues en todos sus discursos solo se nota los grandes esfuerzos que hacen para justar sus tracciones fuerzas políticas. El Sr. Márton pronunció con su elocuentísima palabra un magnífico discurso. Pasó una rápida ojeada por su reciente historia y siguió poniendo en relieve sus actos políticos siempre adictos á un mismo ideal y demostrando la necesidad de su separacion no por rivalidad á D. Manuel Ruiz Zorrilla, ni por desamor al Sr. Salmeron. La sesion terminó sino como el rosario de la Aurofa poco le falta para ello.—J.

Celrá 5 Noviembre de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Prometé en mi última enterar á los lectores de ese periódico de la cuestion llamada de la fuente de este pueblo, al objeto de que sepan á que atenerse los que hubiesen leído la suculenta correspondencia que de esta publicó *La Lucha*.

Todo el que hubiese estado en Celrá antes de la actual administracion municipal creada con nuestros votos, sabe que la fuente de este pueblo ademas de estar casi inservible, manaba junto al antiguo cementerio y producía una desigualdad notable en el piso de la plaza de la Constitucion.

Nuestro Ayuntamiento deseoso de hacer una buena mejora en este punto proyectó nivelar por completo la plaza y construir una fuente de buen aspecto y capaz para las necesidades del pueblo, en uno de los ángulos de la plaza.

El proyecto fué aceptado por todos los vecinos y en una reunion que se tuvo con el Ayuntamiento se acordó aceptar los generosos ofrecimientos del Sr. de Cors que se brindaba con pagar la mano de obra de la mejora, conviniéndose en que se pasaría á los menestrales á recoger lo que voluntariamente quisiesen dar y que el resto lo pagarían los propietarios por partes iguales.

Se hizo la obra, mereció los aplausos de todos especialmente de los forasteros, el Sr. de Cors cumplió su ofrecimiento, los menestrales dieron voluntariamente lo que pudieron y cuando todo estuvo terminado, los propietarios (los ocho de mis anteriores cartas) se negaron á pagar.

Es claro: el Ayuntamiento habia hecho una obra que gustaba y no convenia que se le diese importancia.

El Ayuntamiento reclamó sus derechos: los propietarios se negaron: se acordó reclamar en juicio el cumplimiento de su promesa: y al efecto se pidió autorizacion á la Diputacion para litigar, pero este elevado cuerpo admitió un recurso de los espresados propietarios y apesar de que ellos confesaban su obligacion y oponian que no era tanto lo que debian se negó al ayuntamiento el permiso para litigar.

Interpuesta alzada se ha resuelto por Real Orden que no cabia este recurso por ser de la competencia de la Diputacion pero reconociendo el fondo de justicia que hay en la cuestion, encarga se busque un medio de avenencia. Asi se ha procurado pero nada ha podido convenirse ya que los espresados propietarios imponen condiciones que nada tienen que ver con la cuestion y de las cuales me ocuparé otro dia si es conveniente.

Sea como fuere, resulta que en esta cuestion todo el mundo incluso los pobres han cumplido, menos dichos propietarios.

Suyo.—*El Co-responsal*.

CRÓNICA GENERAL.

Concurrido por demás vióse el primero de los dos bailes de Sociedad que en la noche del jueves último tuvo lugar en el Teatro principal. Innumerales fueron las parejas que desde que dió comienzo hasta que terminó se entregaron á los placeres de la danza. Entre las jóvenes, tanto gerundenses como forasteras, vimos caras lindísimas, y no pocas docenas de pares de ojos capaces de remover el corazon mas frio y empedernido. En fin era aquello un verdadero ramillete de flores... vivas. Los palcos, particularmente los del primer piso, veíanse ocupados todos, luciendo en ellos su belleza y elegancia muchas señoras y señoritas de nuestra buena sociedad. En cuanto al salon de baile, bien iluminado y con su rica alfombra, presentaba muy buen golpe de vista, por manera que en conjunto, bien puede afirmarse que el baile del jueves ha sido el mejor de los celebrados hasta el presente en el Teatro principal.

Felicitemos pues á la empresa de los Sres. Pujol por el buen gusto, desvelos y actividad desplegados, como tambien enviamos nuestros plácemes á la mayoría de los jóvenes que constituyen la Junta directiva ó de obsequios, que, situados en el vestíbulo, habilmente adornado y alfombrado, se esmeraban en recibir y obsequiar á cuantas señoras y señoritas iban entrando. Sentimos, empero, tener que enviar en vez de plácemes nuestras mas ácras censuras á uno de dichos jóvenes, barbilampiño por

mas señas,—aun que no sea ningun niño,—el cual se permitió obrar con respecto á dos señoritas de una manera incalificable por lo impropia de quien se precie de tener el mas mínimo rudimento de educacion. Bien es verdad que del digno Presidente de la sociedad recibió en el acto una muy merecida leccion de cortesía, y que se dieron luego cumplidas satisfacciones y disculpas á las agraviadas; mas esto no obsta para que esperemos que por la junta directiva ó por la Empresa se haga entender á ese joven que el traje del propio cargo con que le distinguió, le viene sobradamente ancho.

En cuanto al atrolondrado y entrometido chiquillo que tambien se permitió meter baza en la cuestion, hay que mandarle á la escuela por lo menos durante el espacio de veinte años, haciéndole tan solo cursar en ella urbanidad, del contrario es muy posible que mas de una vez se la enseñen con la punta de la bota.

—Han ingresado en la cárcel de Figueras uno de los que en la noche del 17 de Marzo de 1874 secuestraron á Esteban Arnau vecino de la Ballela (Llansá) junto con otros dos sujetos en quienes recaen no infundadas sospechas. Esta captura se ha verificado por el incansable alcaide Sr. Menendez junto con una pareja de la benemérita Guardia civil.

El hecho de la secuestracion segun nos refirió el mismo Arnau es como sigue: al anochecer del día de la citada fecha, fueron á llamar á su puerta unos que con el traje de carlistas se habian presentado en el pueblo y habiéndole preguntado por si habia satisfecho la contribucion que aquellos exigian á los pueblos, y habiendo contestado él afirmativamente, no se mostraron satisfechos y le intimaron á pesar de los recibos que les presentaba á que les siguiera para presentarlos á su inventado jefe para que con este motivo estuvieran mas seguros. Con la lealtad de todo hombre honrado y no temiendo nada siguióles, pero en mal hora lo verificó pues á cierta distancia de su casa se vió atacado violentamente y atado de brazos y vendado de ojos le notificaron que nada habia de tal jefe carlista por lo que quedaba secuestrado: viéndose tan infamemente engañado y en la imposibilidad de defenderse no tuvo otro remedio que seguir abandonándose al capricho de aquellos desalmados y le llevaron á un subterráneo de una casa en donde le exigieron 1.600 duros por su rescate. Permaneciendo encerrado en este punto hasta que su familia pudo reunir la citada cantidad y entregarla á los que tan vandálicamente turbaban la tranquilidad del hogar.

Como la causa está sub-judice no podemos hoy á nuestros lectores enterarles mas minuciosamente de este asunto, lo que verificaremos el día que podamos.

—*La Lucha* no quiere en manera alguna que los concejales de nuestro perinclito Ayuntamiento, que se desautorizaron ó *revotaron* á si mismos en la célebre sesion del otro jueves y que segun nuestro apreciable colega *El Demócrata* fueron los señores *Sicart, Juliá, Salas, Saborit, Camós, Regús y Serrat*, presenten la dimision de sus cargos; y dice que por este lado no vienen vacantes en nuestro municipio.

Que han de venir, hombre, que han de venir, ni á veinte mil tirones.

Que la *revolucion* además de ilegal, habla poco en favor de la rectitud y formalidad que deben revestir los hombres que ocupan cargos públicos. ¿Y qué?

Que por la superioridad se dejó sin efecto el acuerdo ó sea la *revolucion* ¿Y qué?

Que hay quien en casos semejantes no gustaria de que le diesen con una badilla en los nudillos. ¿Y qué?

Pues no faltaba mas sinó que los amigos de *La Lucha* dimitiesen por tan poca cosa, cuando hoy nadie dimite ya, y lo mismo se sirve á un gobierno que á otro, sobre todo en cargos administrativos, verdad querida *La Lucha*.

—En el sorteo verificado ayer tarde de los premios para la Exposicion de Bellas Artes, salieron premiados los números siguientes:

157 con doscientas cincuenta pesetas, 94 con doscientas, 227 con doscientas, 207 con ciento cincuenta, 378 con ciento cincuenta, 277 con ciento veinte y cinco, 74 con cien y 244 con setenta y cinco.

—Dos han sido las veces que durante la presente temporada de ferias han abierto el Casino Gerundense sus salones, invitando á las familias de los socios para las reuniones que tuvieron lugar en las noches del lunes y viernes. Ambas fiestas estuvieron á cual mejor y muy concurridas, siendo por demás notables los ricos y elegantes trajes que en ellas lucieron muchas de las señoras y señoritas de lo mas selecto de nuestra buena sociedad, cuya desrocion omitimos por ser trabajo superior á las fuerzas de un simple gacetillero, ó gacetillero simple. También sería interminable el designar por sus nombres á tantas bellezas como en dichas reuniones vimos, aun que no podemos resistir á la tentacion de citar entre ellas, por recordarlas en este momento, á la Señora y Señorita de nuestra digna primera autoridad militar; á la Señora y Señoritas de Pastors, á la Señora y Señorita de Castro; á la Señora de Valdés, á la de Ruiz Blanch; á la Señora y Señoritas de Moradillo; á la Señora de Majuelo y á su hermana política la Señorita de Vinals; á la Señora de Santamaría y sus dos sobrinas; á la Señorita de Armet; á la Señora de Rich; á la de Foixá (D. Narciso); á la de Barrau; á la Señora y Señorita de Pagés; á la Señora y Señorita de Armadá y otras y otras que nos es imposible recordar, compitiendo todas en belleza y elegancia, y dejando un agradable é imperecedero recuerdo á los socios que asistieron á dichas reuniones.

EXPOSICION DE BELLAS ARTES.

Poco numerosa, pero no tampoco como era de esperar atendidas especiales circunstancias que el azar ha reunido, ha sido la esposicion artistica celebrada este año como de costumbre por la Asociacion de bellas artes.

Es un esfuerzo verdaderamente notable el que se necesita para reunir todos los años en las galerias de nuestro Museo provincial una coleccion de obras cuyo conjunto tenga el carácter de esposicion; hasta ahora lo han conseguido las comisiones organizadoras á pesar de cien y cien contrariedades de todo género que nunca faltan á toda idea buena y acertada y esperamos que en adelante han de conseguirlo tambien y con mayor lucimiento si cabe los que á ello se empeñen, pues de dia en dia crece entre nosotros el amor y gusto al arte, como es de ver de la numerosa concurrencia que todos los años acude á visitar á aquella.

Pasemos aunque suscintamente á ocuparnos de las obras que figuran en dicha esposicion.

Dos son las obras que constan en el catálogo, del Sr. Amell y Jordá, *Brevas de á cuarto* y *Fausito y Margarita*. El primer cuadro de género, de feliz composicion en el que solo nos desagrada la actitud de la muchacha y el segundo intencionado cuadro en el que está perfectamente interpretado la situacion de los dos personajes. Impreso ya el catálogo, presentó el Sr. Amell tres estudios que no titubeamos en afirmar que su colorido supera al de los cuadros del catálogo.

Los cuadros del Sr. Buxó, que acusan un dibu-

jante esperto tienen en su colorido *genialidades* que los hacen desmerecer á nuestros ojos.

El Sr. Durán y Riera ha presentado este año cinco cuadritos que mejor podríamos llamar cinco tipos, pues empezando por *Lola* que ya su autor, califica de tipo español y acabando por *una noya del camp* no son otra cosa que tipos de nuestro suelo interpretados en la parte de colorido con el acierto y frescura del autor de la *Hisenda de la casa*.

Un solo cuadro figura en la esposicion de este año del Sr. Ferrer. *Los músicos ambulantes*, ejecutados con la soltura que le es propia á dicho señor; pero han figurado en las galerias del museo, en años anteriores obras del mismo autor mucho mejores.

Con una marina *Puerto de Alicante* se ha dado á conocer este año el Sr. Gomez y Soler. Bien interpretada y ejecutada con facilidad; solo nos molesta en ella la confusion estraña del color.

Cuatro cuadros de género y un estudio ha presentado este año el Sr. Juliana. *Un vendedor ambulante* es el que hallamos mas libremente ejecutado y mas exacto de color. En *Las niñas mujeres* la cortina y el vestido de la señora acusan un verdadero estudio del natural pero la composicion carece de gusto y el colorido de los demas objetos incluso el de las figuras es del todo inexacto. La expresion del *político de antaño*, es acertada. El estudio no es digno del autor de los cuadros.

Del Sr. Llimona figuran dos cuadritos por los que no nos es dado hacer un juicio de sus cualidades artisticas.

Dos cuadros tambien tiene el Sr. Roca; en los que ha dado; á conocer las dotes que le adornan con las que puede ser un dia con constante estudio un buen artista.

Con su cuadro *La sorpresa* se nos ha dado á conocer este año el Sr. Talarn, y nos ha probado, que es correcto dibujante y habil colorista. Lo que no nos ha parecido del todo acertado es el título que ha dado á su obra, pues no se deduce ni de la expresion ni de la actitud de los personajes. Su dibujo al lápiz *Font trobada* está perfectamente.

El Sr. Urgell que ha levantado su domicilio para trasladarse á la Côte figura solo en el presente año con una marinita de poca importancia pero ejecutada con la soltura y acierto que le son propias.

Alrededores de Lérida y la *Font del herm* son los dos cuadros que tiene en el Museo este año el señor Urgelles. El primero, que es un erepúsculo de invierno en una alameda sin hojas, en fin un cuadro de su gusto favorito, es simpático y bien ejecutado y á nuestro entender incomparable con el segundo.

Hemos llegado al pintor que es mas constante en favorecer nuestras esposiciones con obras de su fecundo pincel. Nos referimos al Sr. Vayreda (Don Joaquin.) Siete distintos cuadros figuran en el catálogo de dicho autor para la venta y uno para esposicion.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Negociado de impuestos.

CIRCULAR.—La Direccion general de Impuestos con fecha 23 de Octubre último me dice lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha de hoy la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.—La creencia general de que los plazos para poder obtener cédula personal sin incurrir en el recargo establecido por el artículo 33 de la Instruccion del impuesto, habian de ser prorogados como lo han sido los años anteriores, ha dado motivo en unas provincias y pretesto en otras para formular quejas contra la cesacion de la espre-

sada penalidad.

Por otra parte apesar de que por Real orden de 30 de Setiembre próximo pasado se determinó claramente que la espendicion de cédulas con recargo debia dar principio pasado el 16 del actual y que desde 1.º de Noviembre próximo venidero incurririan además los morosos en el pago de dicho impuesto en las costas que origina el procedimiento de apremio la diferente interpretacion dada á dicho precepto por alguna, Administraciones económicas, son causa de que en unas provincias haya exigido el recargo sobre el valor de las cédulas expedidas desde el dia 16 del corriente á paso que otras han continuado espidiéndolas sin imponer aquel en la inteligencia de que no se incurria en él hasta el 1.º de Noviembre. Dada cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de estos hechos, teniendo en cuenta que si bien la ampliacion de los plazos establecidos por la Instruccion del impuesto, ocasiona ó desnaturalice este como lo demuestran los reducidos conocimientos que ha ofrecido en los años anteriores en que se han otorgado sucesivas prórogas existe hoy por virtud de la interpretacion á que se ha aludido el hecho de que la cesacion del recargo en que desde luego han incurrido todos los obligados ha adquirir cédula que no la han obtenido á su debido tiempo no se ha verificado con el carácter de generalidad, que debió hacerse para que no diese lugar á la injusticia que en otro caso resultaria consintiendo que como contribuyentes quedasen penados por una falta, por la cual á otros no se habia impuesto el correctivo legal, S. M. de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion se ha servido disponer; 1.º Que el plazo para obtener cédulas personales sin recargo se considere ampliado hasta el dia 15 de Noviembre próximo venidero, bien entendido que dicho término será indifictiblemente improrogable. 2.º Que por virtud de dicha ampliacion el procedimiento ejecutivo de apremio no empieza ha ampliarse hasta el dia 1.º de Diciembre siguiente. 3.º Que los individuos á quienes se hubiese espedido cédulas con recargo desde el dia 16 del actual serán reintegrados del importe de esta penalidad previa devolucion de la cédula en blanco ó inutilizado que se le espudiese para este efecto con arreglo al artículo 47 de la Instruccion, y 4.º que por conveniencia de las anteriores disposiciones los auxiliares temporeros destinados en las dependencias provinciales para los trabajos del impuesto así como los cobradores del mismo continúan practicando sus respectivos servicios hasta el dia último del mes de Noviembre, en que deberán cesar despues de haber formado en los dias desde el 16 en adelante las listas de morosos que han de servir para dar principio á los demás procedimientos de Instruccion. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que esa Direccion general comunique las oportunas órdenes á las dependencias provinciales con la prumura necesaria para que sea conocida públicamente esta disposicion, escitando á la vez el celo de los jefes de aquellas, para que una vez terminado el plazo de adquisicion sin recargo se preparen los trabajos necesarios á fin de que desde 1.º de Diciembre se proceda con sujecion á las reglas de Instruccion.»

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que no se hayan provisto de la correspondiente cédula y quieran evitarse los procedimientos señalados en la Instruccion contra los morosos y de que puedan presentarse á recibir el reintegro de lo que hayan satisfecho por recargo, aquellos que los satisficieron en los dias precedentes hasta el 16 de Octubre último.

Gerona 3 Noviembre de 1881.—*Jacinto Puigdollés*.

GERONA.

Imp. de P. Puigblanquer plaza de la Independencia.,

SECCION DE ANUNCIOS.

BABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y C.^a—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.^a

París.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

Depósito Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga
calle de la Platería núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de	1800 á 600 rs.
Id. 2 tiros piston de	320 á 170 »
Id. 1 tiro piston de	160 á 80 »
Pistolas revolver de	200 á 8 »
Id. fouches de	50 á 24 »
Cartuchos fouches, cien de	24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi como toda clase de negocios. 20

SALVADOR BAXÁS

CONSTRUCTOR DE PARAGUAS

que vivia antes en la calle de la Galera, ahora en la plaza
de la Independencia (vulgo de S. Agustin)

GERONA.



Participa á sus numerosos parroquianos y al público en general que en dicho establecimiento se están construyendo una multitud de paraguas de seda, algodón, brasileña, alpaca, estremeña, y de extra, todas estas clases son de superior calidad, los que además de venderse á precios cómodos se aseguran por un año, durante el cual se recomponen gratis á todos los parroquianos que le honren con su confianza; lo que se recuerda á los habitantes de esta ciudad, y á los forasteros que concurren á esta particularmente en la época de las ferias. En el mismo establecimiento telan paraguas, sombrillas, antucas y parasoles á precios cómodos.

AGUAS. Existe un salto de aguas, en el pueblo de Mata, contiguo á la carretera de Bañolas.

La persona que desee arrendarlo podrá dirigirse á la redaccion de este periódico ó á la fundicion de D. Juan Planas, en donde se le darán cuantas explicaciones quisiere.

54

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Loteria de dineros aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA con toda la hacienda pública. Constará de 100,000 billetes con 50,800 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados mas de la mitad de los billetes. Todos los premios son extraidos en siete sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio mas grande es en el caso mas feliz:

2.000.000 de Reales.

Indicacion de algunos de los 50,800 premios:

	Reales	son	Reales
1 de	1,250,000	son	1,250,000
1 de	750,000	son	750,000
1 de	500,000	son	500,000
1 de	350,000	son	350,000
1 de	250,000	son	250,000
2 de	200,000	son	400,000
3 de	150,000	son	450,000
1 de	125,000	son	125,000
4 de	100,000	son	400,000

Todos los 50,800 premios ascienden en junto á

44,061,700 REALES.

La casa banquera VALENTIN Y C.^a en Hamburgo vende solamente billetes originales. Se ruega á la brevedad posible los encargos, pero en todo caso lo mas tarde antes del

15 de Noviembre de 1881.

El precio de los billetes es fijado é importa para el primero sorteo 30 Reales por un billete original entero. A deseo se remiten tambien medios billetes originales á 15 Reales vn. Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion General de la Loteria.

El importe de los billetes encargados puede ser remitido en carta certificada en libranzas del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ú otros puntos principales de España, en billetes de banco, en letras ó sellos de correo. Tan pronto llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompaña á cada remesa de billetes el prospecto oficial del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Dirijanse los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMPAÑIA.

Casa expendedora principal.

HAMBURGO.

Pensamos poder añadir para recomendarlos que el número de nuestros interesados aumenta cada dia en España. No podemos designar este hecho solamente como una consecuencia de nuestra manera atenta y segura de tratar los negocios, sino por los muchos y grandes premios alcanzados en nuestra casa, favorecida por la fortuna, y pagados directamente á los poseedores de los billetes.

¡JA NO 'S CUS Á MÀ!

LA COMPAÑIA FABRIL

«SINGER»

ha resolt lo problema
dant tots los modelos de sas
llegítimas máquinas pera cu-
sir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni au-
ment; ni tenir que fer cap
adelanto, posantlas aixís al
alcans de tot hom. Se ad-
quireix la milló, la mes bo-
na, la mes llaujera, la má-
quina que no te competidó
en tot lo univers que es la
de



La Compañia Fabril «SINGER»

8 -- ABEURADORS -- 8

GERONA.